
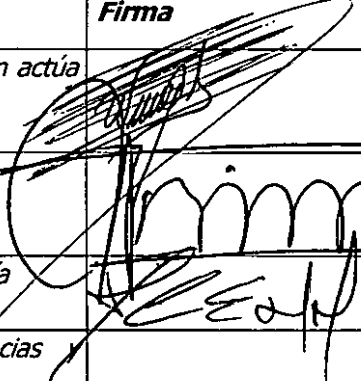
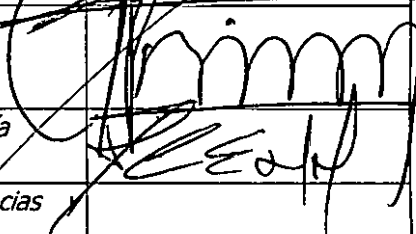
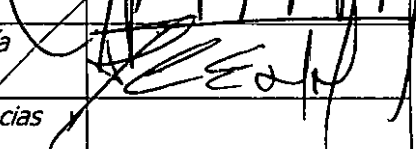
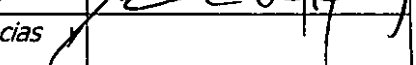
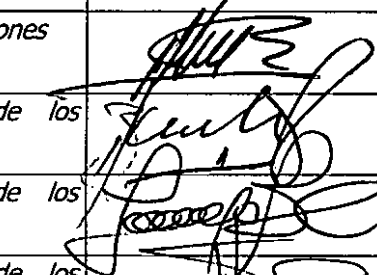
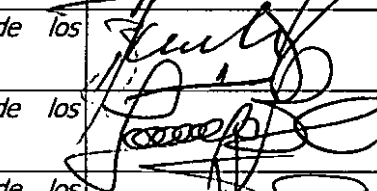
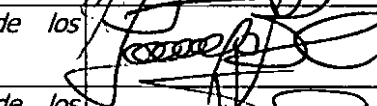

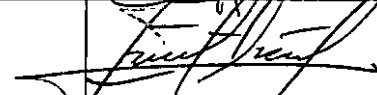
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



~~AGTA No. 009~~

Proceso: GESTION DOCENCIA	Subproceso: DOCENCIA
Unidad Académica y/o Administrativa: DOCENCIA	Hora de Inicio: 6:30 AM
Motivo y/o Evento - COMITÉ CONJUNTO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UD	Hora de Finalización: 9:30 AM
Lugar: VICERRECTORIA ACADEMICA	Fecha: AGOSTO 13 DE 2018

INTEGRANTES	Nombre	Cargo	Firma
	Dr. WILLIAM CASTRILLON CARDONA	Vicerrector Académico y quién actúa como Presidente	
	Profesor ROBINSON PACHECO GARCIA	Decano, Facultad Tecnológica	
	Dr. CARLOS MONTENEGRO MARIN	Decano, Facultad de Ingeniería	
	Dra. CECILIA RINCON VERDUGO	Decana, Facultad de Ciencias y Educación	
	Profesor, NELSON LIBARDO FORERO	Director Centro de Investigaciones	
	Profesor, JAIME BENITEZ FORERO	Representante (Principal) de los profesores, con voz y voto	
	Profesor, JORGE SALAMANCA CESPEDES	Representante (Principal) de los profesores, con voz y voto	
	Profesor, JULIAN ROLANDO CAMARGO	Representante (Suplente) de los profesores, con voz y voto	
	Profesor, JORGE ADELMO HERNANDEZ PARDO	Secretario Comité	

Elaboró: OFICINA DE DOCENCIA	Visto Bueno del Acta: JORGE ADELMO HERNANDEZ PARDO
-------------------------------------	---

OBJETIVO:
TRAMITAR SOLICITUDES ALLEGADAS A LA OFICINA, POR PARTE DE LOS DOCENTES DE PLANTA DE LA UD.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ACTA 008 DE JUNIO 18 DE 2018
3. CASOS DE PROFESORES
4. VARIOS

NOTAS:

**Los puntos de BONIFICACION se cancelarán en ABRIL DE 2019 y los puntos SALARIALES de conformidad con el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02, que dice "Las modificaciones salariales tienen efecto a partir de la fecha en que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, o el órgano que haga sus veces en cada una de las universidades, expida el acto formal de reconocimiento, de los puntos salariales asignados en el marco del presente Decreto".*

**Por determinación de procedimiento para la Oficina de Docencia, cualquier solicitud que tenga inconsistencias será devuelta antes de ser presentada al Comité, con el fin de que el docente vuelva a presentarla con los soportes requeridos.*

**La Oficina de Docencia, certifica que los pares evaluadores externos se encuentran registrados en las listas de Colciencias, para todos los casos que requirieron evaluación y los conceptos soporte, se encuentran en el anexo respectivo.*

**El Comité se basa también en los lineamientos que aprueba el Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, para la asignación de Puntos.*

**El Comité después de revisar el Artículo 10 del Decreto 1279/02 y el Acuerdo 001/04 del MEN, deja claro que no existen topes para la asignación de puntos salariales.*

**Con base en el Acuerdo 001 de junio 2 de 2004 del Consejo Superior Universitario, Art. 2, los Puntos de Bonificación se liquidaran por periodos semestrales y se pagan las bonificaciones causadas en el periodo siguiente, así; lo que se apruebe de Enero a Junio se paga en la segunda semana de septiembre y lo que se apruebe de Julio a Diciembre, se paga en la segunda semana de abril.*

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado.

2. APROBACIÓN ACTA 008 DE JUNIO 18 DE 2018



El Acta 008 es aprobada sin ninguna modificación y los puntos aprobados en dicho documento comienza a regir a partir del día de hoy agosto 13 de 2018, fecha en la cual se aprueba el acto formal de reconocimiento; con base en el *artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02, que dice "Las modificaciones salariales tienen efecto a partir de la fecha en que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, o el órgano que haga sus veces en cada una de las universidades, expida el acto formal de reconocimiento, de los puntos salariales asignados en el marco del presente Decreto"*.

3. CASOS DE PROFESORES

NOTAS:

*Se le solicita a la Oficina de Docencia que a partir de la fecha todas las solicitudes presentadas por los docentes para asignación de puntos Salariales y de Bonificación, deben llevar el nombre completo de la Institución en el crédito a la misma que es "UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS" y en español, igualmente se autoriza a la Oficina de Docencia para que revise todas las solicitudes y si no cumplen con lo dispuesto anteriormente sean devueltas.

*Para el reconocimiento de puntos por Producción Académica presentada por los docentes, estos productos deben tener registrado el Correo Institucional y no el Personal.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

*Todo Libro Resultado de Investigación y presentado para asignación de puntos, debe traer anexa una certificación expedida por el Centro de Investigación de la UD, que el documento presentado es el resultado de un proyecto de investigación, independientemente de quien lo publique. Igualmente dicha decisión será comunicada al CIDC, para los trámites a que haya lugar.

*Para el reconocimiento de Puntos de Bonificación por Ponencias, los docentes deben anexar copia completa de la ponencia o las memorias del evento para verificar la convocatoria y así constatar la modalidad del evento.

3. CASOS DE PROFESORES

PUNTOS SALARIALES

CASO 01 – CARMEN ALICIA MARTINEZ RIVERA



Solicita nuevamente REVISION a la asignación de (14.4) Puntos Salariales por el LIBRO DE TEXTO “Ser Maestro de Ciencias, productor de conocimiento profesional y de conocimiento escolar” (1 autor en total), año 2017, ISBN-978-958-5434-41-7, Editorial UD, debido a que es Libro de Investigación y no de Texto como quedo estipulado en el Acta 013 de noviembre 10 de 2017.

R/- El Comité decide RATIFICAR la decisión tomada en el Acta 013 de noviembre 10 de 2017 y en el Acta 03 de marzo 13 de 2018, debido a que la Certificación anexada de que el libro es resultado de un proyecto de investigación es del Doctorado y no del Centro de Investigaciones, órgano creado por la Universidad para promover, controlar, evaluar y socializar la investigación en la UD.

CASO 02 – FABIOLA SAENZ BLANCO

Solicita nuevamente asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por Investigación Posdoctoral.

R/- El Comité decide solicitar nuevamente a la docente, que allegue una certificación de terminación de estudios del Postdoctorado, donde se aclare el tiempo de duración y que dicha certificación sea otorgada por una institución de reconocido prestigio, teniendo en cuenta el Artículo 20, literal e del Decreto 1279/02.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

CASO 03 – EDIER BUSTOS VELAZCO

Solicita la DEROGACIÓN de (6) PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO “**Enfoques y campos temáticos sobre el contexto y la diversidad cultural, el caso de revistas en Portugués y Español**” (5 autores), Revista Enseñanza de las Ciencias, No. Extraordinario, año 2017, ISSN-2174-6486, indexada en categoría A2 por Colciencias, debido a que en el Acta 07 de mayo 21 de 2018, caso 46, quedaron asignados (12) puntos salariales con (3) autores y en realidad son (5) autores.

R/- El Comité decide Derogar los (6) puntos salariales asignados de más; con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02, a partir de junio 18 de 2018, fecha en la cual se aprobó el Acta 07 de mayo 21 de 2018 y realizar el trámite administrativo correspondiente ante la Oficina Jurídica.

CASO 04 – LIZ FARLEYDI VILLARRAGA

Solicita REVISIÓN en la asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO “**Valoración del paisaje y evaluación del potencial interpretativo como herramienta para el turismo sostenible en el ecoparque las Monjas**” (4 autores), Revista Cuadernos de Geografía, Vol. 26, No. 2, año 2017, ISSN-0121-215, indexada en categoría B por Colciencias, debido a que el artículo fue publicado en Julio 1 de 2017 y su indexación sería A2 y no B como quedo estipulado en el Acta 03 de marzo 13 de 2018.

R/- El Comité decide **adicionarle (2) puntos salariales al artículo;** con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02, retroactivos a partir de Abril 2 de 2018, fecha en la cual se aprobó el Acta 03 de 2018

CASO 05 – CARLOS ALBERTO VANEGAS, SONIA PINZON NUÑEZ y ROCIO RODRIGUEZ GUERRERO

Solicitan revisión a la asignación de los (3.25) puntos salariales reconocidos al LIBRO DE TEXTO “**Libre Office, modulo 4**” (4 autores en total), año 2015, ISBN-978-958-8897-29-5, Editorial, UD, debido a que los autores del libro dicen que son (3) autores y no (4) como quedo estipulado en Acta 017 de noviembre 9 de 2015, donde les asignaron (3.25) puntos salariales a cada autor.

R/- Después de revisar nuevamente el caso y leer la carta enviada por el editor del libro, donde aclara que él fue solo editor y no autor de la mencionada publicación; por lo tanto, el Comité decide **adicionar (3.25) puntos salariales a cada autor,** a partir de la aprobación de la presente Acta.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

CASO 06 – ERNESTO GOMEZ VARGAS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAMBIO de categoría de Asociado a TITULAR, con el TRABAJO “Clasificador de hidrometeoros para latitudes medias a partir de información de radares”.

R/- El Comité decide no aceptar el trabajo presentado para cambio de categoría, debido a que no es un documento inédito.

Igualmente se le remitirá carta al docente, solicitándole que nos aclare el concepto emitido por los pares externos, donde se habla de un supuesto plagio del documento presentado.

CASO 07 – CARLOS FAJARDO FAJARDO



Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO DE ENSAYO “La emocracia global y otros escritos”, (1 autor en total), ISBN-978-958-8926-60-5, año 2017, Editorial Desde Abajo.

R/- El Comité decide asignarle **(15) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, e, Art. 24, e, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 08 – CESAR AUGUSTO HERNANDEZ y LUIS FERNANDO PEDRAZA

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE “Spectrum Occupation Prediction” (3 autores), año 2017.

R/- El Comité decide asignarle **(9.5) puntos salariales a cada autor**; con base en el concepto de los evaluadores externos y el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

CASO 09 – ANDRES RODRIGUEZ FERREIRA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por:

*OBRA DE CREACIÓN ORIGINAL

*"Plenilunio" (1 autor), año 2018.

R/- El Comité decide asignarle **(8.5) puntos salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores externos y el Decreto 1279/02.

*OBRA DE CREACIÓN COMPLEMENTARIA

*"Semilleros ASAB Camerata Graduale" (1 autor), año 2015.

R/- El Comité decide asignarle **(0) puntos salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores externos y el Decreto 1279/02

*OBRA DE INTERPRETACION

*"Ensamble Semillero Asab Camerata Graduale" (1 autor), año 2018.

R/- El Comité decide asignarle **(7) puntos salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores externos y el Decreto 1279/02.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

CASO 10 – ADRIAN JOSE PEREA ACEVEDO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO DE ENSAYO "**Michel Foucault, vocabulario de nociones espaciales**", (1 autor en total), ISBN-978-958-20-1232-8, año 2016, Editorial Magisterio.

R/- El Comité decide asignarle **(10.5) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, e, Art. 24, e, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 11 – EDWIN RIVAS TRUJILLO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE "**Agregador**" (3 autores), año 2017.

R/- El Comité decide aplazar el caso para la próxima sesión.

CASO 12 – EDWIN RIVAS TRUJILLO, LUIS FELIPE WANUMEN y DARIN MOSQUERA



Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO DE TEXTO "**Bases de datos en SQL Sevier**" (3 autores en total), año 2018, ISBN-973-958-771-571-2, Editorial ECOE.

R/- El Comité decide asignarle **(11.5) Puntos Salariales a cada autor**; con base en el concepto de los evaluadores externos y el Art. 10, d, Art. 24, d, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 13 – CESAR LEONARDO TRUJILLO RODRIGUEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por la PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA "**Wind Turbine Micro Emulator**, (3 autores), año 2018.

R/- El Comité decide asignarle **(3.75) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, J del Decreto 1279/02.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

CASO 14 – EDILBERTO NIÑO NIÑO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAMBIO de categoría de Asistente a **ASOCIADO**, con el TRABAJO **“Estimación de la incertidumbre en la medición de la distancia entre los satélites y los receptores GPS mediante código”**.

R/- El Comité decide asignarle **(16) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en los conceptos de los evaluadores externos, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92

CASO 15 – EDER GARCIA DUSSAN



Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAMBIO de categoría de Asistente a **ASOCIADO**, con el TRABAJO **“Hacia una cartografía retórica de la Ciudad de Bogotá”**.

R/- El Comité decide asignarle **(16) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en los conceptos de los evaluadores externos, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92

CASO 16 – JORGE ORLANDO BLANCO SUAREZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAMBIO de categoría de Asistente a **ASOCIADO**, con el TRABAJO **“Hegemonía y estado, aportes para el debate sobre la relación entre elites empresariales y estado en América Latina”**.

R/- El Comité decide asignarle **(16) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en los conceptos de los evaluadores externos, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

NOTA: El profesor JULIAN CAMARGO, se declara impedido en el caso relacionado a continuación y se retira de la sesión.

CASO 17 – JULIAN ROLANDO CAMARGO LOPEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAMBIO de categoría de Asistente a **ASOCIADO**, con el TRABAJO **“Corrección de las variables de reflectividad diferencial de reflectividad y coeficiente de correlación para eliminar propagaciones anómalas en un radar meteorológico banda C, caso de estudio Corozal”**.

R/- El Comité decide asignarle **(16) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en los conceptos de los evaluadores externos, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92

CASO 18 – DIEGO HERNAN ARIAS GOMEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO DE INVESTIGACIÓN **“Entre las exigencias de calidad y las condiciones de desigualdad, formación inicial de profesores en Colombia”** (6 autores en total), año 2018, ISBN-978-958-5416-57-4, Editorial UPN, se anexa certificación de la UPN, donde certifican que es el resultado de un proyecto de investigación.

R/- El Comité decide aplazar el caso, hasta tanto el docente presente la certificación del CIDC, que el Libro es resultado de un proyecto de investigación.

CASO 19 – NANCY GELVEZ GARCIA, EDWIN RIVAS TRUJILLO y OSWALDO ROMERO VILLALOBOS

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE **“Encryp Atrac Caotic”** (3 autores), año 2017.

R/- El Comité decide asignarle **(11) puntos salariales a cada autor**; con base en el concepto de los evaluadores externos y el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

CASO 20 – NANCY GELVEZ GARCIA, EDWIN RIVAS TRUJILLO y DANILO LOPEZ SARMIENTO

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el SOFTWARE “**Identificación de oportunidades espectrales**” (3 autores), año 2017.

R/- El Comité decide remitir el Software a un tercer par evaluador.

CASO 21 – BARBARA YADIRA GARCIA



Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAPITULO DE LIBRO DE ENSAYO “**Política de infancia para jóvenes en conflicto con la Ley penal en Colombia**”, (23 autores en total), ISBN-978-607-543-000-3, año 2018, Editorial Manual Moderno de México.

R/- El Comité decide asignarle **(1.08) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, e, Art. 24, e, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 22 – MARTHA BUSTOS GOMEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO DE ENSAYO “**Diálogos a propósito de los estudios Artísticos**”, (7 autores en total), ISBN-978-958-5434-70-7, año 2017, Editorial UD.

R/- El Comité decide asignarle **(3.28) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, e, Art. 24, e, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

CASO 23 – CARLOS SUAREZ FAJARDO y CESAR CASTELLANOS GARCIA

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por:

*SOFTWARE

***“Software de control adaptativo L1 aplicado al problema de wing rock versión lavretsky etal”** (2 autores), año 2017.

R/- El Comité decide asignarle **(0) puntos salariales a cada autor;** con base en el concepto de los evaluadores externos y el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

***“Dosimex215”** (2 autores), año 2017.



R/- El Comité decide asignarle **(0) puntos salariales a cada autor;** con base en el concepto de los evaluadores externos y el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

***“Dosim-Robot”** (2 autores), año 2017.

R/- El Comité decide asignarle **(0) puntos salariales a cada autor;** con base en el concepto de los evaluadores externos y el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

***“Dosim_Wr Modified”** (2 autores), año 2017.

R/- El Comité decide asignarle **(0) puntos salariales a cada autor;** con base en el concepto de los evaluadores externos y el Art. 10, literal k del Decreto 1279/02.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

CASO 24 – JUAN MANUEL SANCHEZ y OCTAVIO SALCEDO PARRA



Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por la PRODUCCIÓN TECNICA “**Tarjeta de comunicaciones para un Piso-Satélite con normatividad cubesat**”, (3 autores), año 2018.

R/- El Comité decide asignarle **(7) Puntos Salariales a cada autor**; con base en el Art. 10, J del Decreto 1279/02.

CASO 25 – NELSON VERA PARRA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Doctorado en “**Ingeniería**” de la UD, abril 13 de 2018.

R/- Se decide asignarle **(80) puntos salariales** por el título de Doctorado, con base en el Decreto 1279/02 y completa el tope de (120) puntos por títulos de Postgrado.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Compromisos		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento